

GARCIA, JAVIER ARMANDO C/ EMPRESA SAN JOSE S.A. S/ ORDINARIO,
Expediente nro.BA-00411-L-2026

San Carlos de Bariloche, 9 de junio de 2026.-

---**VISTOS:** los autos caratulados **GARCIA, JAVIER ARMANDO C/ EMPRESA SAN JOSE S.A. S/ ORDINARIO**, Expte. PUMA BA-00411-L-2026 y,

---**CONSIDERANDO:**

Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio según surge de los escritos (E0004) y (E0005) presentados con fecha 02/06/2026.-

---Que el mismo fue ratificado por la parte actora ante la actuaria conforme acta de fecha .-

---Que la referida transacción ha sido libremente pactada, con la garantía del debido proceso, contando las partes con asesoramiento letrado tendiente a una justa composición del litigio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la L.C.T., 12 de la Ley 1.504, 162, 305 y 306 del C.P.C.C. y 1641 y 1643 del C.Civ y Com.---Por todo lo expuesto, la Cámara Primera del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) HOMOLOGAR** en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros el acuerdo celebrado entre las partes.-

---**II) TENER PRESENTE los HONORARIOS PROFESIONALES** del Dr. Adolfo Díaz Mendizábal y de la Dra. Florencia Rodríguez Bartkow, por la representación ejercida por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), y **REGULAR los HONORARIOS PROFESIONALES** del Dr. Carlos Augusto Freixas, por la representación ejercida por la parte demandada, en idéntica suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), conforme arts. 6,7,8,9 y ccdtes. de la ley de aranceles.- Todo ello, con más el IVA correspondiente a quienes sean responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente.-

---**III) PRACTÍQUESE por OTIL** liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley (Formulario F-008) para dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ,

arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.-

---IV) **NOTIFICACIÓN** conf. art. 25 Ley 5.631 Registración y Protocolización automática por sistema. Se incorpora a la Representante de Caja Forense a los fines de su notificación.-

ba

FRATTINI, JUAN PABLO |